



RESOLUCIÓN CS N° 248/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO 2019

Expediente N° 21027/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" tramita el Concurso Público de Títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor con 8 hs. Cátedra del Taller de CIENCIAS EXPERIMENTALES ORIENTADOS A ACCIONES SOCIALES, de 6to. Año, turno mañana, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 408/18 se designó a los miembros del Jurado que entenderá el referido Concurso.

Que a fojas 158, obra formal excusación del Prof. Julio César PAZ para actuar en tal carácter, fundada en que asumió como Autoridad de este Instituto, ocupando el cargo de Vicedirector turno mañana, partir del 14 de junio del año en curso.

Que el artículo 32 del Reglamento de Concursos vigente establece que es atribución del Consejo Superior resolver sobre este particular.

Que las razones esgrimidas por el citado profesional, resultan atendibles a juicio de este Cuerpo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 154/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

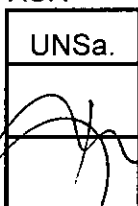
(en su 11° Sesión Ordinaria del 15 de Agosto de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la excusación presentada por el **Prof. Julio César PAZ** como miembro Suplente del Jurado que entenderá en el concurso de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Prof. PAZ e I.E.M. – Salta. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta universidad.-

RSR



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta